

Señor
DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACIÓN
UDES VALLEDUPAR
E. S. D.

REFERENCIA. OTORGAMIENTO DE PODER CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
CONVOCANTE. Angélica Lucía Pérez Echavez en representación del menor Samuel David Luquez Perez
CONVOCADO. Jorge Eliecer Luquez Ustariz

Angélica Lucia Pérez Echavez, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, Cesar, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1065653777 de Valledupar, en mi calidad de Representante Legal del menor Samuel David Luquez Pérez, identificado con el NUIP. 1066892689, respetuosamente le manifiesto a ustedes, Señores Centro de Conciliación UDES Valledupar, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **Tonny Enrique Perez Echavez** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1065852303 portador (a) de la Licencia Temporal No. 33780 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación tramite y lleve hasta su terminación una audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho con **Jorge Eliecer Luquez Ustariz**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Manaure Balcón turístico del Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1065202982 de Manaure Balcón turístico del Cesar.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, presentar documentos, presentar solicitudes de conciliación, conciliar, renunciar, reasumir, recibir dineros, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Director,

Comedidamente,

Angélica Pérez E.
C. C. No. 106565377 de Valledupar, Cesar

ACEPTO

Tonny Perez
C. C. No. 1065852303 de Valledupar, Cesar
L. T. No. 33780 del C. S. de la J.